

RESOLUCION No. 16-CA-81- 0385

VLADIMIRO ALVAREZ GRAU

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. AM-81-107 de 22 de Abril de 1.981 ;

CONSIDERANDO

QUE el 13 de Febrero de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 13^o del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de Sagcia la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "LICHVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL S.A." ;

QUE los señores Carlos Gallardo Estrada e Ing. Gustavo Grass Urrutia en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, han presentado cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 81-263-DIA de Abril 21 de 1.981 que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "LICHVISA, LOTIZADORA INDUSTRIAL CENTRO VIAL S.A." por la suma de VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SUAVES con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de VEINTIUN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SUAVES representado por veintium mil ciento cincuenta acciones ordinarias ya unitarias de mil suaves cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notario 13^o de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de Febrero de 1.981 tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siendo razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura

1... [signature]

foja 2 de 2

Res. IG-CA-81 0385

tura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 152 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notario 13° de es-
tadística tome razón del contenido de la escritura que se
manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el
23 de Agosto de 1.979 conforme a la cual se constituyó la
Compañía.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una
sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en
Guayaquil el extracto de la escritura pública de 13 de Fe-
brero de 1.981 que será elaborado por este Despacho y la
razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superinten-
dencia de Compañías en Guayaquil, a 29 ABR. 1981

Abg. Vladimiro Alvarez Grau
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor
Abg. Vladimiro Alvarez Grau, Intendente de Compañías En-
cargado en Guayaquil, a 29 ABR. 1981

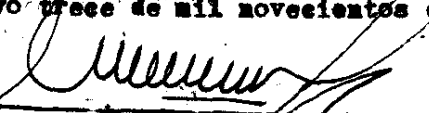
Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

MM-Enc.
JIA-DL.

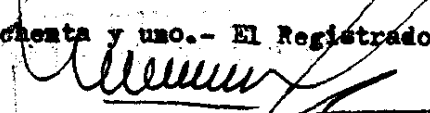


2880

C e r t i f i c o : Que hoy fue inserita esta Resolución de fojas 11.935 a 11.939, número 2.683 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.902 del Repertorio .- Guayaquil, Mayo trece de mil novecientos ochenta y uno.-
El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que se tomó nota de esta Resolución a fojas 22.922 del Registro Mercantil de 1.979, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, Mayo trece de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-
Estando: 22.922. Vale.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

